



VALGA PARA EL REINADO DE S. M. LA S. DOÑA ISABEL II.

Lugar de D. Casto Pascual que lo era, y ha sido eximido por la misma, Acordó prestase el juramento prevenido, que hizo en debida forma, segun está mandado; y á su consecuencia ocupó el sitio que le corresponde; quedando de este modo posesionado en tho. su destino

La Subdeleg.ⁿ de Fomento
sobre gastos p.^a la exequias p.^a
D. M. el Sr. D. Fernando 7.^o

En este Ayuntamiento se ha visto un oficio de la Subdelegacion principal de Fomento de la provincia, fecha cinco del corriente, n.^o 117. Seccion de Propios, insertando lo que con la de treinta de enero anterior le dice la Contaduria principal de los de la provincia, relativo á la orden de la Direccion general de los del Reino, para que los gastos que se ocasionen en las exequias de S. M. el Sr. D. Fernando Séptimo se abonen de la mitad de sobrantes de Propios, y en su defecto de las deudas á favor de este ramo; inculcand en el particular una lista que dice remitiéndose Ayuntamiento el oficial Comisionado D. Leandro Egea de contribuyentes al repartimiento que para gastos Municipales se aprobó por aquella Subdelegacion en mil ochocientos veinte y nueve para el treinta, de lo cual puede tambien echarse mano para el gasto de que se trata; lo que su Sría. trasladada para gobierno de esta Corporacion, y que la misma Contaduria le ha manifestado entregó una lista de los motes en descubiertos por censos enfiteuticos, importante cerca de tres mil r.^{os}, cuya cantidad con las indicadas son mas que suficientes para atender á los gastos necesarios para la celebracion de otras exequias, con lo demas que expresa; y en su inteligencia Acordó pase á la Contaduria de Propios, para que informe cuanto haya y se le ofrezca; manifestando las cantidades que hayan ingresado en el fondo de Propios, á consecuencia de la Comision q.^e ha desempeñado D. Leandro Egea